

RESOLUCIÓN DECANAL N°222-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 7 de setiembre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°035-ORSA-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 2/09/2022, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la egresada MILAGROS ROSARIO SOLOGUREN ANCHANTE cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

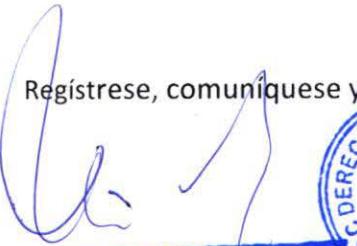
Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	MILAGROS ROSARIO SOLOGUREN ANCHANTE	494	167	001

Regístrate, comuníquese y archívese.

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Mami
Secretario Académico
FADCIP